

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2018/5490 Aprobación definitiva del expediente núm. 2/2018 de modificaciones de crédito.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público (BOP núm. 130, de 09/07/2018), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 05 de noviembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 02/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario, financiados con cargo a los ingresos que se expresan.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Suplementos de Crédito:

4590.22103	Suministro de combustibles y carburantes	2.500'00
3230.22110	Productos de limpieza y aseo	5.900'00
9200.22400	Primas de seguros municipales	2.000'00
9120.22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.600'00
3380.22610	Festejos populares	31.500'00
9200.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	14.000'00
3410.22709	Convenio deporte para todos	2.500'00

FINANCIACIÓN MEDIANTE BAJA DE:

39900	Otros ingresos diversos, recursos eventuales	60.000'00 €
-------	--	-------------

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Crédito Extraordinario:

2015.3360.68200	REHAB. CASTILLO	64.136'42
FINANCIACIÓN: BAJA DE LA 2018.1510.60101	APERTURA DE NUEVO VIAL	64.136'42

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villardompardo, a 12 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ GAY.